telecafé	Telecafé Ltda.	CÓDIGO: AAJ-FOR-03
		Fecha: 10 de agosto de 2021
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Versión 04
	Control para Pago de Contratos de Egresos	Pág. 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA:	29 DE OCTUBRE DE 2026
NÚMERO DE CONTRATO:	057 DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRODUCCIÓN
CONTRATISTA:	JORGE LEONARDO OCAMPO ZULUAGA
CÉDULA O N.I.T.:	1.053.797.130
FECHA DE INICIO:	2 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE NOVIEMBRE DE 2026

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:	**SI**	**NO**	**N/A**
PROCESO DE SELECCIÓN	X		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X		
REGISTRO PRESUPUESTAL	X		
CONTRATO ORIGINAL FIRMADO	X		
PÓLIZA DE ANTICIPO	X		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	X		
PÓLIZA CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	X		
PÓLIZA CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS			X
PÓLIZA DE PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		
PÓLIZA PROVISIÓN REPUESTOS Y ACCESORIOS			X
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	X		
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		
ACTA DE INICIACIÓN	X		
ACTA DE RECIBO FINAL			
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO			

PAGO CORRESPONDIENTE A	**ANTICIPO**	**PAGO PARCIAL**	**PAGO FINAL**
		X	

GERENTE

SUPERVISOR

COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

SECRETARIO GENERAL

telecafé	**Telecafé Ltda.**	Código: AAJ-FOR-11
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: Febrero de 2022
	Informe de Supervisión Orden de Servicios	Versión 05
		Página 1 de 1

DATOS GENERALES			
CONTRATO No.	057-2026	**INFORME SUPERVISIÓN No.**	1
ENTIDAD CONTRATANTE	TELECAFE LTDA	**REPRESENTANTE LEGAL**	AMANDA JAIMES MENDOZA
CONTRATISTA	JORGE LEONARDO OCAMPO ZULUAGA	**REPRESENTANTE LEGAL**	JORGE LEONARDO OCAMPO ZULUAGA
FECHA DE INICIO	2/07/26	**FECHA DE TERMINACIÓN**	20/11/26
PRORROGAS	**SÍ X**	**NO**	**FECHA: 25/09/2026**
ADICIONES	**SÍ**	**NO**	**FECHA:**
MODIFICACIONES	**SÍ X**	**NO**	**FECHA: 25/09/2026**
SUPERVISOR	LIZETT HINCAPIE OME- COORDINADORA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN		
PRODUCTOR EJECUTIVO			

OBJETO

Realización de una (1) serie en formato documental, de cuatro (4) capítulos de veinticuatro (24) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es "Producción de una serie audiovisual que recorre el departamento de Caldas a través de historias de vida que, más allá de sus rutinas cotidianas, deben encontrar en el arte, la cultura y la tradición una vía para el bienestar emocional. A partir de relatos íntimos y cercanos, la serie debe proponer visibilizar cómo las prácticas diarias y las expresiones culturales se convierten en herramientas clave para el cuidado de la salud mental. Con un enfoque sensible y territorial, el proyecto debe resaltar la identidad, las tradiciones y las formas de vida que configuran el entorno, generando reflexión sobre la relación entre lo cotidiano y el equilibrio emocional"".

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

PERÍODO DEL INFORME	DEL 02 DE JULIO AL 16 DE OCTUBRE DE 2026

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista ejecutó el alcance del objeto y envió los entregables establecidos en el contrato bajo los requerimientos técnicos del Canal Telecafé, dando asi, cumplimiento en el objeto contractual

FACTURA INVOICE N° FE234

EVIDENCIAS DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

CONCEPTO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	PERÍODO CANCELADO
PENSIÓN	9511544421	28/10/26	2026-09
SALUD	9511544421	28/10/26	2026-09
RIESGOS PROFESIONALES	9511544421	28/10/26	2026-09

NOTA: Según la ley 828 de 2003, las personas juridicas deben acreditar el pago de seguridad social presentando el certificado.
aplica solo para persona juridica.

EVIDENCIAS DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES SI [X] NO [ ] **FECHA DE CERTIFICACIÓN:** 28/10/26

INFORMES DE EJECUCIÓN

ENTREGO INFORMES DE EJECUCIÓN	SI	X	NO	
PROCEDE PAGO A ESTE PERÍODO	SI	X	NO	

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	100.000.000
ADICION Y/0 REDUCCION	$	-
SALDO EJECUTADO	$	50.000.000
PAGO DE FACTURA INVOICE N° FE234/2026	$	30.000.000
SALDO POR EJECUTAR	$	20.000.000

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año 2026.

Supervisor

JORGE LEONARDO OCAMPO ZULUAGA OCAMPO ZULUAGA
NIT: 1053797130 - 3
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Persona Natural
Dirección: CR 3 G 48 E 42 BRR BOSQUES DEL NORTE, MANIZALES, Caldas, Colombia
Tel. 3127639372
Email. leooz01@hotmail.com
Depuración del impuesto sobre la renta - Costos y deducciones
Autorización factura electrónica de venta No: 18764105670198 válida desde 2026-02-09 hasta 2028-02-09 rango desde FE207 hasta FE500

leooz01@hotmail.com

Nombre/Razón Social:	CANAL REGIONAL TELECAFE LTDA
NIT:	890807724
Dirección:	carrera 19A43 Sacatin, MANIZALES, Caldas, Colombia
Teléfono:	8727100
Email:	ventanillaunica@telecafe.tv
Forma de pago:	Contado
Medio de pago:	Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **FE234**

MONEDA:	**COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN:	**17:15:46**
FECHA FIRMADO:	**26/10/2026 17:15:48**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	10	2026	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	001	PRODUCCION Contrato N°057 DE 2026 - Segundo Anticipo del 30%.	WSD	1,00	$29.411.765,00	IVA	19%	$5.588.235,00	$0,00	$29.411.765,00

Notas:

SON: (treinta y cinco millones pesos con cero centavos)

CUFE: 47e9564dfbad5d14fb805b864f8bb27fe55577a5dafb4a79246cba2b3378cf703b59f9e4f7782a14cdefdf97dc042c0a

Subtotal:	$29.411.765,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$5.588.235,00
Total:	$35.000.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$29.411.765,00	19,00%	$5.588.235,00

TELECAFE LTDA

Radicado número:
2026-EI-00005347
29/10/2026 09:34:18 AM **Folios**

Favor consigna a la cuenta de ahorros N. 623-000008-16 de Bancolombia

Firma Digital: BHP38uPOLtXw+PIW0/p/k2Bxcy81MvRvC1r1cF9Gb27B2OfA3wW6fbU5EmmjKZM6
GFA/l4lLIUU2lVemHfcDLZDGBkggvQQj0OYSjWXxWXvmp77NZhppRpL3Lvn3Q2lf
76/9xB22zmjRuxIYXWLR8Z8z4TSqsABlQVSuCNnR/pbg97Cm31orHwsTsZnI1QlI
LvPagUJbCceho23rWbYARqg3KA8iSXibZa2sSzoNhXm621gzdo4smOEqFatHY8bf
duwR4xDoC2fH59d3QdSGZ3kn4zc0MN4obj8Aiwn/muimQS2Jkz5nH87JkigfA3Cr
DXOBnwi9ttzPKulwazDj7w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

Manizales, 28 de octubre de 2026

Doctor (a)
LIZETT HINCAPIÉ OME
Supervisor(a) Contrato N°057 de 2026
Coordinadora de Producción y Programación
Manizales

Asunto: Informe de actividades – Contrato 057 de 2026

Jorge Leonardo Ocampo Zuluaga, identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.053.797.130** expedida en Manizales, Caldas, en mi calidad de Contratista del Canal Telecafé Ltda., en cumplimiento del **Contrato de Producción N°057 de 2026**, a continuación, presento el **Informe N°1** de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 2 de julio de 2026 al 16 de octubre de 2026.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contratista	**JORGE LEONARDO OCAMPO ZULUAGA**
Número del Contrato	**N°057 de 2026**
Objeto	Realización de una (1) serie en formato documental, de cuatro (4) capítulos de veinticuatro (24) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es "Producción de una serie audiovisual que recorre el departamento de Caldas a través de historias de vida que, más allá de sus rutinas cotidianas, deben encontrar en el arte, la cultura y la tradición una vía para el bienestar emocional. A partir de relatos íntimos y cercanos, la serie debe proponer visibilizar cómo las prácticas diarias y las expresiones culturales se convierten en herramientas clave para el cuidado de la salud mental. Con un enfoque sensible y territorial, el proyecto debe resaltar la identidad, las tradiciones y las formas de vida que configuran el entorno,

	generando reflexión sobre la relación entre lo cotidiano y el equilibrio emocional".
Plazo	31 de diciembre de 2026
Valor total del Contrato	$100.000.000
Valor del Periodo del Informe	$30.000.000
Fecha de inicio	2 de julio de 2026
Fecha de terminación	20 de noviembre de 2026
Supervisor	LIZETT HINCAPIÉ OME
Dependencia	Producción y Porgramación
Alcance del Objeto	El contratista, de acuerdo con la oportunidad, su idoneidad y experiencia en la producción por encargo de programas de televisión, brindará la colaboración y apoyo en todas las acciones y procesos directamente relacionados con el objeto contractual y las otras que por ley deba cumplir dentro del marco legal laboral y de la seguridad social, de una serie documental denominada: "EN EQUILIBRIO", con las siguientes: **CARACTERÍSTICAS:** **a)** La estructura audiovisual y narrativa de la serie deberán ser propuestas por el productor. **b)** La propuesta deberá aportar un punto de vista novedoso, explorar nuevas maneras de contar historias, e imprimir un sello de originalidad para el Canal TELECAFÉ LTDA. **c)** Cada capítulo debe contener componentes que permitan obtener un producto dinámico, entretenido y atractivo para la audiencia objetivo. **d)** La producción audiovisual deberá contar con una propuesta estética de alta factura, que privilegie la fotografía. **e)** Diseñar una estrategia con contenido que se pueda adaptar a las diferentes pantallas y plataformas, la cual debe incluir reels, fotos, videos (cada uno con su copy), websodios y/o podcast. **f)** El equipo de producción deberá contar mínimo con las personas que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que el productor, deberá detallar el equipo humano completo con el que realizará la serie: ▪ Director ▪ Productor General ▪ Realizador ▪ Director de Fotografía

	▪ Sonidista ▪ Dos (2) Camarógrafos ▪ Luminotécnico ▪ Editor conceptual Además de las anteriores características, se incluyen como alcance del objeto: **g)** Realizar la serie en todas sus etapas (pre, pro y postproducción), de conformidad con las especificaciones técnicas y la temática establecida en la propuesta presentada y aprobada. **h)** La producción audiovisual deberá contar con una propuesta estética de alta factura, que privilegie la fotografía, el arte y todos los elementos que componen un proyecto audiovisual. **i)** Cumplir a cabalidad con el objeto contractual y desarrollar la serie de acuerdo con la propuesta presentada y aprobada. **j)** Realizar la conceptualización y producción en todas sus etapas de la serie, de conformidad con las especificaciones técnicas y la temática establecida en la propuesta presentada y aprobada. **k)** El contenido del material audiovisual deberá estar completamente limpio, sin ningún tipo de publicidad. **l)** El nombre de la serie podrá modificarse previa justificación y pertenece a TELECAFÉ LTDA. **m)** No se podrá incluir contenidos con tendencias políticas o ideológicas determinadas, aquello que promueva o difunda prácticas religiosas, infomerciales o televentas. No se podrán mencionar o mostrar marcas de productos o servicios. **n)** En los créditos de cada capítulo debe incluirse el logo de TELECAFÉ LTDA, además de contener el reconocimiento expreso a su Gerente, Coordinador (a) de producción y Programación (Background suministrado por el Canal.) **o) Recurso técnico:** deberá estar compuesto como mínimo por: dos (02) cámaras digitales de vídeo profesional HD, dos (2) trípodes de cabeza fluida, Kit de luces, Kit de audio: dos (02) micrófonos de solapa, un (1) micrófono Boom; equipo y software de edición (recomendado ADOBE CC SUITE). **p)** Disponer de los recursos humanos, técnicos y la infraestructura necesarios para garantizar servicios de óptima calidad, de conformidad con las condiciones

	especificadas por TELECAFÉ LTDA., para la contratación. **q)** Acatar la línea editorial establecida por TELECAFÉ LTDA., en los comités o reuniones acordadas. **r)** La graficación deberá ser original, creada especialmente para el proyecto. **s)** Entregar las promociones de cada capítulo (ver el punto Entregables). **t)** Los capítulos deberán ser atemporales y realizados para ser trasmitidos varias veces y en otros canales del país y del mundo, por lo mismo deben ser temas regionales tratados desde una perspectiva universal. **u)** Las imágenes grabadas deben ser originales y si se usan imágenes de archivo, fotografías o material audiovisual ajeno, deben contar con la debida autorización o derechos para su utilización y ser marcadas dentro del programa. **v)** La música deberá ser ORIGINAL, creada exclusivamente para la serie; **NO se aceptará música tomada de plataformas de internet, YouTube u otras, o con licencia Creative Commons**, de igual manera todos los derechos patrimoniales de las mismas serán cedidos al Canal, preservando los derechos morales de su autor de acuerdo a las normas vigentes que rigen el derecho de autor y conexos, de conformidad con la ley 23 de 1982 (modificado por el artículo 30 de la ley 1450 de 2011), ley 44 de 1993, decisión andina 351 de 1993, decreto 460 de 1995, ley 1915 de 2018 y demás normas generales sobre la materia. **w)** Toda pieza fonográfica incluida en los contenidos deberá contar con la respectiva licencia mecánica o paz y salvo de las Sociedades de Gestión Colectiva existentes o por existir. El contratista asumirá la responsabilidad sobre las obras musicales utilizadas en la postproducción del material, así como por los cobros o reclamos generados por derechos de autor y conexos por parte de las sociedades de gestión colectiva, existentes y por existir, (SAYCO, ACINPRO, PROMUSICA, ACODEM), gestor individual o terceros. En caso de que la entidad sea requerida por asociaciones para efectuar pagos correspondientes a derechos de autor y conexos, obras musicales y otros, el contratista responderá por dichos pagos en virtud de su causación y en todo caso se exonerará a

	TELECAFÉ LTDA por la utilización de obras musicales no autorizadas para su uso. **x)** Responder y entregar los documentos correspondientes a derechos de autor que se deriven de la producción objeto del contrato, en sus diferentes componentes: cabezote, música, cortinillas, entrevistas y testimonios, material adicional que se emplee, entre otros. **y)** Presentar Certificado de Registro de Obra Literaria Inédita, emitido por el Ministerio del Interior, Dirección Nacional del Derechos de Autor. **z)** Dar estricto cumplimiento a los fines y principios del servicio de televisión contenidos en el artículo 2 de la Ley 182 de 1995 en los contenidos a realizar. **aa)** El CONTRATISTA deberá abstenerse de incluir, en cualquier formato o medio, contenidos que promuevan, incentiven o sugieran el consumo de alcohol, así como la representación explícita o implícita de escenas en las que se evidencie el consumo de bebidas alcohólicas. El desarrollo de los contenidos deberá ajustarse estrictamente a lo dispuesto en la Resolución 7423 de 2024 y a las demás normas vigentes que regulen la materia, garantizando su cumplimiento durante todas las etapas de producción, edición y emisión. **bb)** Los contenidos del proyecto audiovisual, NO podrán incluir propaganda, pauta publicitaria o posicionamiento de marca, directa o indirecta. Cualquier inclusión de este tipo deberá ser solicitada formalmente a Telecafé y contar con la autorización previa y expresa del Comité de Contenidos del canal, de conformidad con la normativa interna de la entidad. **cc)** El contratista deberá entregar informe del estado de avance de la producción, el primer (1) día hábil de cada mes, allegando el mismo a los correos electrónicos: produccionyprogramacion@telecafe.tv

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Serie documental En Equilibrio

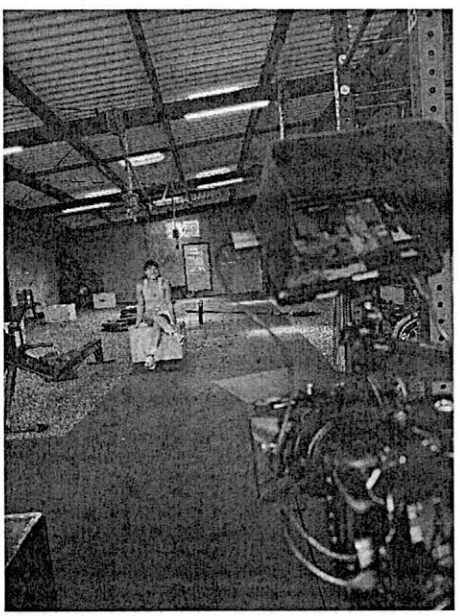
Durante el periodo reportado que comprende 2 de julio hasta el 16 de

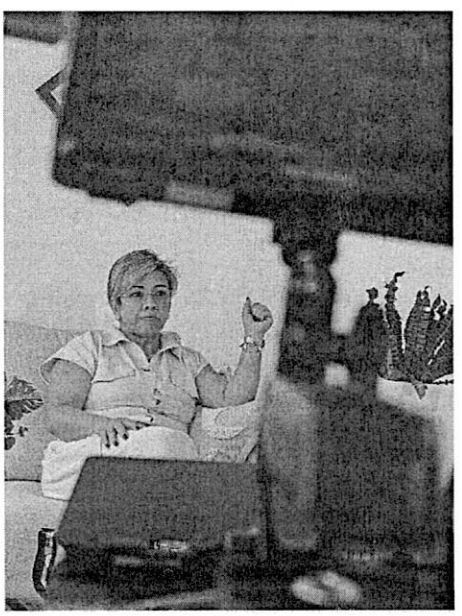
octubre del 2026 se desarrollaron actividades relacionadas con la producción audiovisual de la serie documental *En Equilibrio*, orientadas al cumplimiento de las etapas de rodaje, desarrollo de identidad visual, revisión de guiones, construcción de las piezas audiovisuales y verificación de la documentación requerida para el proyecto.

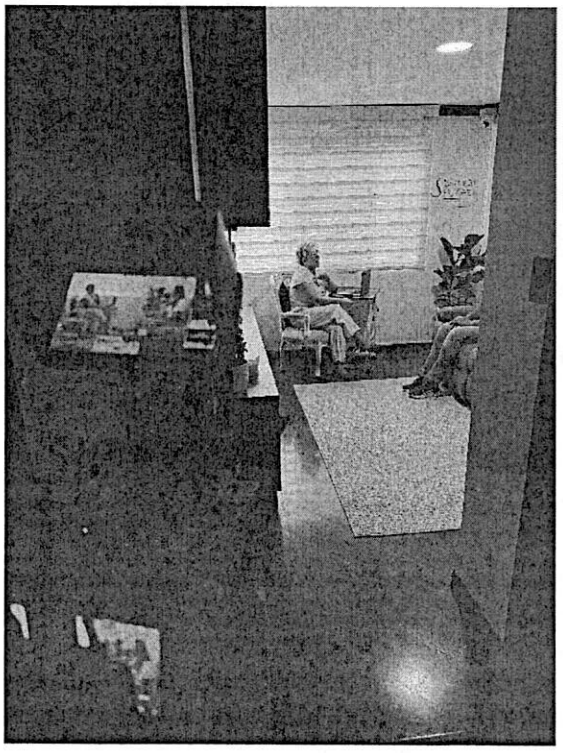
1. Producción y rodaje de la serie documental

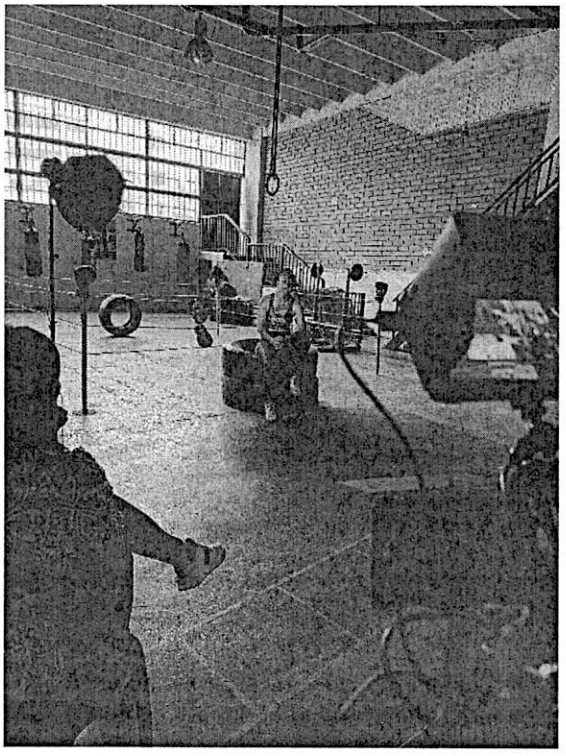
Se realizó el rodaje de la totalidad de los cuatro capítulos que conforman la serie documental *En Equilibrio*. Para el desarrollo de las jornadas de grabación se contó con la participación de profesionales especializados en psicología y medicina del deporte, entrenadores y familiares de los protagonistas, cuyas intervenciones aportaron contexto y profundidad a las historias abordadas.

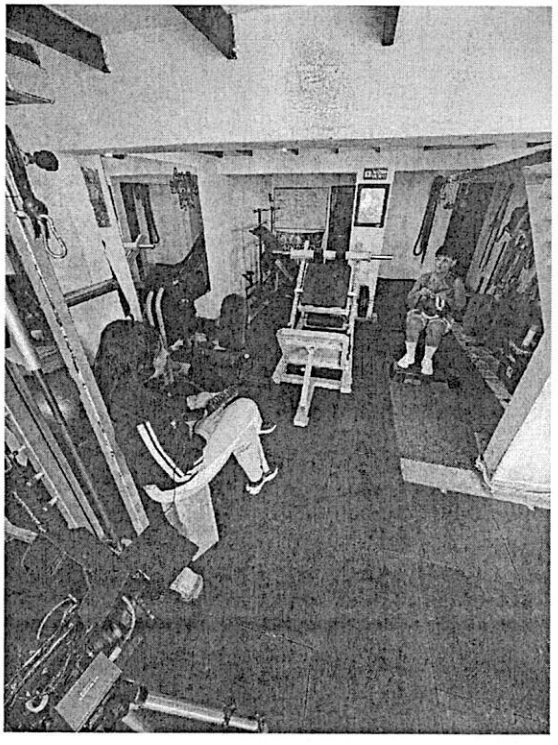
De igual manera, se seleccionaron y utilizaron locaciones naturales y escenarios deportivos acordes con las características de cada protagonista y la disciplina que practica. Estos espacios permitieron resaltar la actividad deportiva y fortalecer el componente visual y narrativo de las producciones.

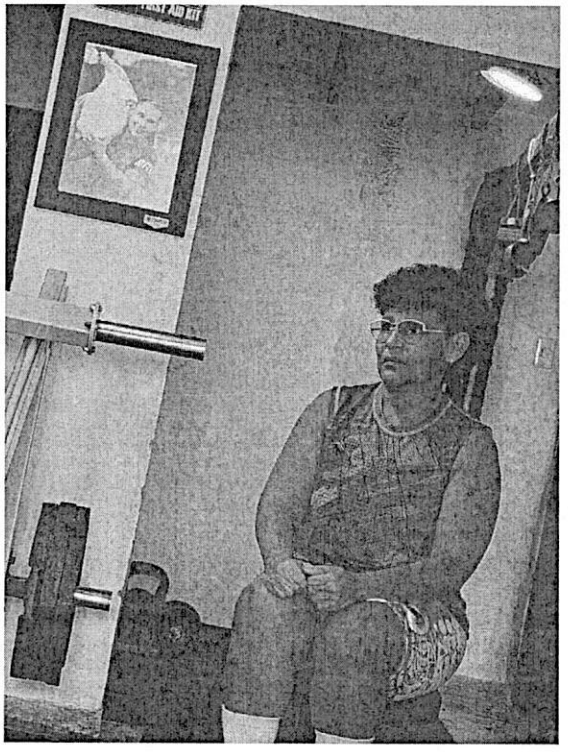












2. Diseño de identidad visual

Se llevó a cabo el diseño del logotipo de la serie documental *En Equilibrio*, como elemento de identificación visual del proyecto y recurso gráfico para su aplicación en las diferentes piezas audiovisuales que integrarán la producción.





3. Revisión de guiones y construcción de piezas audiovisuales

Se adelanta el proceso de construcción y edición de las piezas audiovisuales correspondientes a cada uno de los cuatro capítulos, a partir del material recopilado durante las jornadas de rodaje.

Asimismo, se realiza la revisión de los guiones previamente establecidos para la producción, con el propósito de verificar su correspondencia con el material grabado y consolidar la estructura narrativa de cada historia. Estos documentos se enviaron como parte de los entregables previstos para el canal, junto con el capítulo piloto de la serie para su respectiva aprobación.

Buen Día,

Una vez revisado el piloto por el área de Calidad, se informa que fue aprobado y cumple con las especificaciones solicitadas. Asimismo, se confirma que los guiones se encuentran completos, dando cumplimiento a los requisitos establecidos para efectuar el segundo desembolso del contrato No.057.

En consecuencia, desde el área de Producción y Programación se autoriza la facturación del segundo pago y se solicita la presentación del informe de actividades correspondiente al período comprendido entre la fecha de inicio del contrato y la entrega del piloto y los guiones (16 de octubre), en el cual se detallen las actividades efectivamente realizadas durante dicho período.

Como soporte de la aprobación, se anexa el correo electrónico en el que consta la verificación del cumplimiento de los requisitos para este desembolso.

Finalmente, se recuerda que el informe debe presentarse obligatoriamente en el formato FORD-12, debidamente diligenciado, de manera que sirva como soporte de la ejecución contractual y del pago correspondiente.

Anexar factura electrónica,
planilla de seguridad social
certificado del contador
Certificado Cuenta Bancaria
RUT

Cordial saludo,

Cordial saludo,

telecafé
Lizett Hincapié Ome
Coordinadora de Producción y Programación
Contacto: 8727100 ext 140
Cra 19a # 43-02 Sacatín – Manizales
www.telecafé.gov.co
@canaltelecafe

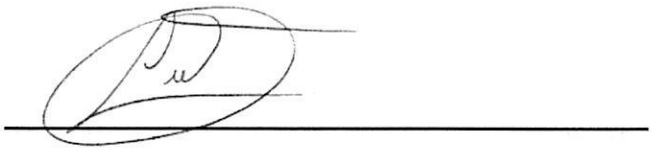
4. Revisión y verificación documental

Se efectuó la revisión de los permisos de uso de imagen y de los formatos correspondientes a las personas entrevistadas durante la producción, con el fin de verificar que la documentación requerida estuviera debidamente diligenciada y respaldara la utilización del material audiovisual en el marco del proyecto.

5. Balance del periodo

Durante el periodo comprendido entre el 2 de julio y el 16 de octubre, se completó el rodaje de los cuatro capítulos de la serie documental *En Equilibrio*. Paralelamente, se avanzó en el desarrollo de la identidad visual, la revisión de guiones, la construcción de las piezas audiovisuales y la verificación de los soportes documentales. Estas actividades permiten dar continuidad a la etapa de posproducción y avanzar en la preparación de los materiales previstos para su entrega

al canal.



JORGE LEONARDO OCAMPO
Representante Legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14951605416

(415)7707212489984(8020) 000001495160541 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 3 7 9 7 1 3 0	3	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 7 9 7 1 3 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OCAMPO	ZULUAGA	JORGE	LEONARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal: CR 3 G 48 E 42 BRR BOSQUES DEL NORTE

42. Correo electrónico: leooz01@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 6 3 9 3 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 4	2 0 0 8 1 0 1 6	5 9 1 1	2 0 0 8 1 0 1 6	7 4 2 0	7 3 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-09-27 / 04:24:54PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: OCAMPO ZULUAGA JORGE LEONARDO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Lunes, 26 de octubre de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JORGE LEONARDO OCAMPO ZULUAGA identificado(a) con CC 1053797130, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	62300000816	2020-10-15	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que OCAMPO ZULUAGA JORGE LEONARDO identificado(a) con CC 1053797130 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JORGE LEONARDO OCAMPO ZULUAGA identificado(a) con CC 1053797130

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9511544421	778873148	I	2026-10-28	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-09	30
9511544421	778873148	I	2026-10-28	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-09	30
9511544421	778873148	I	2026-10-28	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-09	30
9511544421	778873148	I	2026-10-28	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-09	30
9511544421	778873148	I	2026-10-28	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-09	30
9511544421	778873148	I	2026-10-28	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-09	30
9511544421	778873148	I	2026-10-28	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-09	30

Este certificado se expide el día 2026-10-28 a las 03:29.